(Sesenta y cuatro) (64)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO -AD – REFERÉNDUM" ID Nº 290.999

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de junio del año dos mil quince, se procede a la Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID Nº 290.999"**, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, con la asistencia del **Lic. Luis Aníbal Figueredo,** en su carácter Director General de Administración y Finanzas, el **Abg. Carlos María Ruiz González.** Director de la UOC, el **Lic. Javier Meaurio** Director Administrativo, **C.P. José Zelaya** funcionario de la UOC y **Carmen Campuzano**, designada Secretaria de Actas.----------

Para el presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las firmas **ALHELI FLORES, FLORERIA FRANCO DE GLORIA CONCEPCION FRANCO RUIZ DIAZ, VILLANDRY S.A., VEMAY FLORES DE VENICIO SAMANIEGO y EMBASSY FLORES S.R.L.** La primera convocatoria para la recepción y apertura de ofertas fue fijada para el **21 de mayo de 2015**, en la cual no fue recepcionada oferta alguna, razón por la cual fue emitida la Adenda N° 01 fijando como nueva fecha tope de presentación y apertura de ofertas el día **01 de junio de 2015**, a las 08:00 horas, siendo las firmas que presentan sobre conteniendo ofertas, en tiempo y hora las siguientes: **ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres** y **BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez**.----

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.----------

1. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:**

El 01 de junio de 2015 siendo las 08:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaban con dos ofertas, por tanto se procedió a la apertura de las mismas a las 08:10 hs., las ofertas se detallan en el siguiente cuadro.----------

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN Gs.
ROMANCE FLORES. De Dora Idalina Cáceres.	7.340.000.-
BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez.	7.330.000.-

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

2. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:----------

VERIFICACION DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ROMANCE FLORES. De Dora Idalina Cáceres.	BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, se concluye: ----------

- Que, el oferente **ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres**. **CUMPLE** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones, razón por la cual se aceptan las ofertas a fin de someterlas a la siguiente etapa de evaluación.----------

- Que, el oferente **BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez** **CUMPLE** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones, razón por la cual se aceptan las ofertas a fin de someterlas a la siguiente etapa de evaluación.----------

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

3. ANÁLISIS EN DETALLE:

Seguidamente se procede conforme al Art. 61 del Decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas" seleccionando provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente **BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez** por constituir la oferta más baja, a fin de efectuar el análisis de los siguientes criterios de calificación:----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPOS
Secretaria - UOC

Luis Aníbal Figueredo Serviá
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

a) **Capacidad Legal:**

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez.
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**

II. Otros documentos.	BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez.
Copia de los Balances de los últimos 2 (dos) años 2013 / 2014.-	**CUMPLE**
Declaración Jurada simple donde se detalle el equipamiento con que cuenta la firma oferente.	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, de provisión de arreglos florales, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo a contratar previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**
Copia de las Especificaciones Técnicas suscritas en todas las hojas en señal de conformidad y aceptación de las mismas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada simple donde haga constar que cuenta con la capacidad de suministro en tiempo y forma en caso de resultar adjudicado.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**CUMPLE**

- Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

Lic. Carlos Manuel Ruiz González
Abog. Carlos Manuel Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Luis Aníbal Figueredo Serbián
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se evidencia que el representante legal de la firma oferente **BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal de la firma oferente **BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firma oferente **BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez** **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal**.----------

b) Capacidad financiera:

Luego de realizar el análisis de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, el Comité de Evaluación concluye que la firma **CUMPLE** con los parámetros establecidos según se demuestra en el siguiente cuadro: ----------

BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez - RUC N°: 478660-2						
INDICES	2.013		2.014		SUMA DE LOS DOS AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	467.113.184	12,47	558.593.798	41,84	54,31	27,15
PASIVO CORRIENTE	37.453.911		13.351.696			
ENDUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	46.301.996	0,09	13.351.696	0,02	0,11	0,05
ACTIVO TOTAL	530.221.997		629.003.838			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	170.325.413	1,42	131.515.485	1,10	2,52	1,26
CAPITAL	120.000.000		120.000.000			

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Luis Aníbal Figueredo Serrán
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y S

c) **Experiencia y Capacidad técnica:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.

- ***Experiencia:*** *Deberá contar con 2 (dos) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de arreglos florales, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto máximo a contratar para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

Luego de efectuar la verificación de las copias de contratos presentadas, se evidencia que los mismos corresponden a los periodos fiscales 2013 y 2014, y la sumatoria de los mismos sobrepasan el porcentaje establecido en las bases y condiciones de la Carta de Invitación, con lo cual se puede concluir que la firma oferente **BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez** **Cumple** de la condición exigida en cuanto a **Experiencia**.

- **Capacidad Técnica**:
Deberá presentar las especificaciones técnicas suscriptas en todas sus páginas en señal de conformidad.

Deberá presentar una declaración jurada simple donde haga constar que cuenta con la capacidad de suministro en tiempo y forma en caso de resultar adjudicado.

La firma oferente **BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez** presenta las documentaciones solicitadas, las cuales se ajustan sustancialmente a lo solicitado en las bases y condiciones de la Carta de Invitación, con lo cual se puede concluir que **Cumple** con la condición exigida en cuanto a **Capacidad Técnica**.----------

4. **ANÁLISIS DE MUESTRAS:**

Se procedió a la solicitud de muestras las cuales fueron en los plazos establecidos y posteriormente fueron evaluadas de acuerdo al siguiente criterio: ----------

- *Que los arreglos presentados por el oferente cumplan con la cantidad y tamaños de flores, y requisitos solicitados (accesorios dependiendo del caso) en las especificaciones técnicas. Ejemplo: si las corona, arreglos, centros de mesa, etc., cumplen con la cantidad de rosas y/o flores que se mencionan en el ítem presentado, que las flores estén bien sujetas o adheridas a las bases o soportes si es que requieren de ella.*----------

- *El estado de las flores como: su aspecto, los arreglos deberán estar compuestos por flores frescas, sanas, no deberán estar marchitas. Los colores deberán ser uniformes y bien definidos, sin rastros de daños como consecuencia de exposiciones a luz solar.*----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Luis Aníbal Figueredo Serviián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

Luego de efectuar las verificaciones correspondientes, se evidencia que las muestras presentadas se ajustan a los criterios establecidos en las bases y condiciones de la Carta de Invitación, y en consecuencia se concluye que el oferente **BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez, Cumple** con las condiciones exigidas en cuanto a **Muestras**.----------

5. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Se verifica la disponibilidad presupuestaria, acreditada a través de la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la cual otorga los rubros con los que se financian el presente llamado para el Ejercicio Fiscal 2015, por un monto equivalente a Gs. 18.043.626 (Guaraníes diez y ocho millones cuarenta y tres mil seiscientos veintiséis). ----------

Los rubros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 que ascienden a la suma de Gs. 41.956.374 (Guaraníes cuarenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cuatro), se encuentran sujetos a la aprobación de la Ley que apruebe dichas partidas para el Ejercicio Fiscal referido.----------

6. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **"POR EL TOTAL"**,* se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer que la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID Nº 290.999"**, recaiga en la firma oferente **BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez** con **RUC N°: 478660-2** por el **Monto Máximo a Contratar** de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)**, y un **Monto Mínimo a Contratar** de **Gs. 30.000.000**.- **(Guaraníes treinta millones)**, conforme al **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**, considerando que la oferta de la misma, constituye la menor oferta presentada y se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato.----------

Se da por concluida la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

(cincuenta y ocho) (58)

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISION DE ARREGLOS FLORALES – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO -AD – REFERENDUM"-ID Nº 290.999"

ANEXO N° 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1	2	3	4	5	6	BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez.	ROMANCE FLORES. De Dora Idalina Cáceres.
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**
1	90151802-042	*Provisión de Arreglos Florales*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*7.330.000*	*7.340.000*

PLANILLA AUXILIAR						BOHÊME FLORES	ROMANCE FLORES
		Arreglos Fúnebres					
		Tipo Presidencial					
		Opción 1: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	740.000	700.000
		Opción 2: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	500.000	500.000
		Tipo Ejecutivas					
		Opción 1: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	400.000	600.000
		Opción 2: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	450.000	400.000
		Tipo Económica					
		Opción 1: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	400.000	350.000
		Tipo Cruz					
		Opción 1: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	250.000	250.000
		Opción 2: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	250.000	200.000
		Pie de Cajón: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	200.000	230.000
		Abajo del Cajón: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	200.000	200.000
		Centros de Mesa					
		Chato con caída: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	160.000	180.000
		Chato alargado: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	160.000	180.000
		Chato redondo:					
		a-) según especificaciones técnicas del Anexo C	Unidad	1	Unidad	110.000	120.000
		b-) según especificaciones técnicas del Anexo C	Unidad	1	Unidad	100.000	90.000
		c-) según especificaciones técnicas del Anexo C	Unidad	1	Unidad	110.000	80.000
		Chato con veleros de vidrio y velas:según Anexo C	Unidad	1	Unidad	140.000	150.000
		Para tablón alargado: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	140.000	150.000
		Pie de Atril:según Anexo C	Unidad	1	Unidad	180.000	180.000
		Pie de mesa de presidencia: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	200.000	300.000
		Pie de mesa de conferencia: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	200.000	200.000
		Arreglos de flores para Aniversarios:					
		Ramos de flores en papel celofán, según Anexo C	Unidad	1	Unidad	250.000	180.000
		Arreglos A: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	300.000	300.000
		Arreglos B: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	300.000	250.000
		Arreglos C: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	300.000	200.000
		Arreglos D: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	340.000	250.000
		Arreglos E: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	300.000	450.000
		Arreglos especiales para conferencias y seminarios					
		a-) según especificaciones técnicas del Anexo C	ml	1	ml	200.000	250.000
		b-) según especificaciones técnicas del Anexo C	ml	1	ml	200.000	150.000
		c-) según especificaciones técnicas del Anexo C	M2	1	M2	250.000	250.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS						**7.330.000**	**7.340.000**

*Monto mínimo a Contratar	Gs.30.000.000
*Monto máximo a Contratar	Gs. 60.000.000

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.P. JOSE ...
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Dios Aníbal Figueredo Serviár
Director General
Dirección General de Adm. y Fin.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

(Cincuenta y siete) 57

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISION DE ARREGLOS FLORALES – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO -AD – REFERENDUM"-ID Nº 290.999"

ANEXO N° 2

CUADRO DE ADJUDICACION

1	2	3	4	5	6	BOHÊME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez.
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	90151802-042	*Provisión de Arreglos Florales*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*7.330.000*

PLANILLA AUXILIAR						BOHÊME FLORES
		Arreglos Fúnebres				
		Tipo Presidencial				
		Opción 1: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	740.000
		Opción 2: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	500.000
		Tipo Ejecutivas				
		Opción 1: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	400.000
		Opción 2: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	450.000
		Tipo Económica				
		Opción 1: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	400.000
		Tipo Cruz				
		Opción 1: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	250.000
		Opción 2: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	250.000
		Pie de Cajón: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	200.000
		Abajo del Cajón: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	200.000
		Centros de Mesa				
		Chato con caída: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	160.000
		Chato alargado: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	160.000
		Chato redondo:				
		a-) según especificaciones técnicas del Anexo C	Unidad	1	Unidad	110.000
		b-) según especificaciones técnicas del Anexo C	Unidad	1	Unidad	100.000
		c-) según especificaciones técnicas del Anexo C	Unidad	1	Unidad	110.000
		Chato con veleros de vidrio y velas:según Anexo C	Unidad	1	Unidad	140.000
		Para tablón alargado: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	140.000
		Pie de Atril:según Anexo C	Unidad	1	Unidad	180.000
		Pie de mesa de presidencia: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	200.000
		Pie de mesa de conferencia: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	200.000
		Arreglos de flores para Aniversarios:				
		Ramos de flores en papel celofán, según Anexo C	Unidad	1	Unidad	250.000
		Arreglos A: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	300.000
		Arreglos B: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	300.000
		Arreglos C: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	300.000
		Arreglos D: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	340.000
		Arreglos E: según Anexo C	Unidad	1	Unidad	300.000
		Arreglos especiales para conferencias y seminarios				
		a-) según especificaciones técnicas del Anexo C	ml	1	ml	200.000
		b-) según especificaciones técnicas del Anexo C	ml	1	ml	200.000
		c-) según especificaciones técnicas del Anexo C	M2	1	M2	250.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS						**7.330.000**

*Monto mínimo a Contratar	Gs.30.000.000
*Monto máximo a Contratar	Gs. 60.000.000

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS